

DICONADANgfv.-

PUENTE ALTO, 1 4 JUL 2016

998/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Decreto Exento Nº1 de fecha 04/01/2016 que aprueba el 1) presupuesto municipal.

Que la necesidad de asignar a la Unidad que se indica, en memorándum 83 de Certificación Urbanística, un fondo global a partir del presente mes por la cantidad que se señala:

DECRETO:

ASIGNASE un fondo global de 3 UTM, a partir del presente mes al Departamento de Certificación Urbanística.

IMPUTENSE a la cuenta 215.22.12.002.001 "gastos menores" del Presupuesto Municipal vigente. Los montos antes indicados deberán ser rendidos con los respaldos correspondientes a la Dirección de Control.

Registrese, comuniquese y archivese.

CODINA POWERS

ALCALDE

EL ANGEL ROMAN AZAR SECRETARIO MUNICIPAL